



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 15583/08

**INICIADOR:** MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – COORDINACION DE POLITICA PARA ADULTOS MAYORES.-

**EXTRACTO:** S/RATIFICACION CONVENIO CON LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-

**DICTAMEN N°:** 641/09

**Señora Ministro de Bienestar Social:**

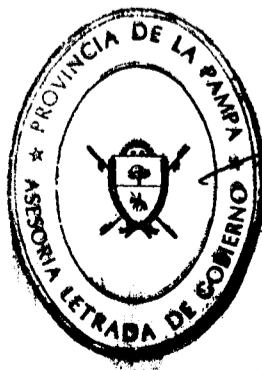
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 66, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado Proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa para la Implementación del Proyecto denominado “Equipamiento en Siete Hogares para Adultos Mayores de la Provincia de La Pampa” dentro del marco del “Programa Fortalecimiento Institucional”, ratificado por Decreto N° 234/09.-.-

Al respecto se sugiere sustituir la redacción dada al artículo primero del proyecto analizado, por el siguiente texto: “Apruébase el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 16 de Diciembre de 2008, a fin de implementar y ejecutar el Proyecto “Equipamiento en Siete Hogares para Adultos Mayores de la Provincia de La Pampa” en el marco del “Programa Fortalecimiento Institucional”, ratificado por Decreto N° 234/09, el cual forma parte integrante de la presente ley.-

Visto y analizado que fuera desde el estricto punto de vista jurídico dicho proyecto, este Órgano Asesor entiende que, una vez efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 18 MAR 2009



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA